

INFORME TÉCNICO SOBRE 1 PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA INSTALACIÓN DEPORTIVA ELEMENTAL "ARCOSUR" DE ZARAGOZA

Fecha: 20 de febrero de 2017

Referencia: DEP10-2016

Con fecha 23 de diciembre de 2016, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. y del Ayuntamiento de Zaragoza para la contratación, mediante Procedimiento Abierto No Armonizado, de las obras de construcción de la nueva instalación deportiva elemental "ARCOSUR" de Zaragoza con un presupuesto máximo de licitación de **163.557,73 € - IVA excluido**.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el pasado 18 de enero de 2017, hasta las 13,00 horas, se han recibido ofertas por parte de los siguientes licitadores:

1. Kayinco Six, S.L.L.
2. Carmelo Lobera, S.L.
3. Ebrocontratas Aragón, S.L.
4. Construcciones Iberco, S.A.
5. Hermanos Caudevilla, S.L.
6. Idecon, S.A.U.
7. Aragonesa de Contratas, S.L.
8. Integra Ambiental, S.L.U. y Casalé Gestión de Residuos, S.L. (compromiso U.T.E)
9. Aryco Construcciones, S.L.
10. Urbanizaciones y Medio Ambiente, S.L.U.
11. Proviser Ibérica, S.L.
12. Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L.

Se procede al examen de la documentación presentada por los licitadores y correspondiente al sobre nº 1 "Documentación Administrativa" y una vez revisada la misma se comprueba que algunas de las documentaciones presentadas adolecen de defectos subsanables por lo que se procede a comunicar a los licitadores afectados, solicitándoles la subsanación de los siguientes documentos, en un plazo máximo de tres días hábiles:

Proposición 1: Kayinco Six, S.L.L.

Falta copia debidamente compulsada o legitimada del DNI del Administrador (cláusula 13.1.c) del pliego de cláusulas particulares.

Ampliación de la **solvencia técnica**: Deberá acreditarse con una Relación de las obras ejecutadas en los cinco últimos años, que tengan relación con el objeto del contrato, indicándose características de las mismas. Esta relación deberá estar avalada por Certificados de Buena Ejecución relacionados con el objeto del contrato. Según se especifica en la Cláusula 13.1.4) del pliego de cláusulas particulares.

Finalizado el plazo otorgado el día 3 de febrero de 2017, a las 13 horas, tras requerimiento por escrito a este licitador, KAYINCO SIX, S.L.L., para que proceda a la subsanación de la documentación detallada en el apartado anterior, no ha aportado ninguna documentación. En el ámbito de la

Solvencia Técnica requerida para esta licitación, no aporta ninguna información de obras ejecutadas relacionadas con el objeto del contrato (ámbito de las instalaciones deportivas) aspecto que consideramos fundamental para la ejecución de dicha obra.

Proposición 3: Ebrocontratas Aragón, S.L.

Falta el CIF de la empresa y la escritura de constitución o modificación en su caso, según se especifica en la cláusula 13.1.b) del pliego de cláusulas particulares.

Falta documento público de Apoderamiento, debidamente Bastanteado (cláusula 13.1.c) del pliego de cláusulas particulares.

Solvencia económica y financiera: Deberán aportar informe de instituciones financieras, específico para la cuantía y objeto de esta contratación (cláusula 13.1.2) del pliego de cláusulas particulares.

Solvencia técnica: Deberá acreditarse con una relación de las obras ejecutadas en los cinco últimos años, que tengan relación con el objeto del contrato, indicándose también características de las mismas. Esta relación deberá estar avalada por Certificados de Buena Ejecución, según se especifica en la cláusula 13.1.4) del pliego de cláusulas particulares.

Esta empresa ha procedido a subsanar correctamente la documentación solicitada en tiempo y forma.

Proposición 5: Hermanos Caudevilla, S.L.

Ampliación de la solvencia económica y financiera: El informe de instituciones financieras, deberá ser específico para la cuantía y objeto de esta contratación (cláusula 13.1.2) del pliego de cláusulas particulares.

Ampliación de la solvencia técnica: La relación presentada deberá estar avalada por Certificados de Buena Ejecución relacionados con el objeto del contrato, de conformidad con lo especificado en la cláusula 13.1.4) del pliego de cláusulas particulares.

Esta empresa ha procedido a subsanar correctamente la documentación solicitada en tiempo y forma.

Proposición 7: Aragonesa de Contratas, S.L.

Falta el CIF de la empresa, según se especifica en la cláusula 13.1.b) del pliego de cláusulas particulares.

Falta bastanteo del documento público de apoderamiento (cláusula 13.1.c) del pliego de cláusulas particulares).

Ampliación de la solvencia económica y financiera: Deberán aportar informe de instituciones financieras, específico para la cuantía y objeto de esta contratación (cláusula 13.1.2 del pliego de cláusulas particulares).

Ampliación de la solvencia técnica: La relación presentada deberá estar avalada por Certificados de Buena Ejecución, relacionados con el objeto del contrato (cláusula 13.1.4 del pliego de cláusulas particulares).

Esta empresa ha procedido a subsanar correctamente la documentación solicitada en tiempo y forma.

Proposición 8: Integra Ambiental y Casalé Gestión de Residuos, S.L. (compromiso de U.T.E.)

Falta el CIF de ambas empresas licitadoras (cláusula 13.1.b) del pliego de cláusulas particulares.

Ampliación de la solvencia técnica y profesional de ambas empresas: Deberá acreditarse la misma por parte de cada una de las empresas en su caso, mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que tengan relación con el objeto del contrato, indicándose características de las mismas. Esta relación deberá estar avalada por Certificados de Buena Ejecución relacionados con el objeto del contrato (cláusula 13.1.4) del Pliego de cláusulas particulares.

Finalizado el plazo estas empresas han procedido a subsanar la documentación requerida en el apartado 1, si bien en el ámbito de la Solvencia Técnica requerida para esta licitación, no aporta ninguna de ellas información de obras ejecutadas relacionadas con el objeto del contrato (ámbito de las instalaciones deportivas) aspecto que consideramos fundamental para la ejecución de dicha obra.

Proposición 9: Aryco Construcciones, S.L.

Ampliación de la solvencia técnica presentada: Deberán aportar relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años que tengan relación con el objeto del contrato, indicándose características de las mismas. Se solicita especifiquen las obras ejecutadas en los cinco últimos años, que tengan relación con el objeto del contrato. Esta relación deberá estar avalada por Certificados de Buena Ejecución relacionadas con el objeto del contrato (cláusula 13.1.4 del pliego de cláusulas particulares).

Esta empresa ha procedido a subsanar correctamente la documentación solicitada en tiempo y forma.

Proposición 11: Proviser Ibérica, S.L.

Ampliación de la solvencia técnica: La relación presentada deberá estar avalada por Certificados de Buena Ejecución, relacionados con el objeto del contrato, según se especifica en la cláusula 13.1.4) del pliego de cláusulas particulares.

Esta empresa ha procedido a subsanar correctamente la documentación solicitada en tiempo y forma.

Proposición 12: Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L.

Ampliación de la solvencia financiera. Deberán aportar informe de instituciones financieras específico para la cuantía y objeto de esta contratación, de conformidad con la cláusula 13.1.2) del Pliego de cláusulas particulares.

Ampliación de la solvencia técnica y profesional. Deberá acreditarse mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos que tengan relación con el objeto del contrato, indicándose características de las mismas. Esta relación deberá estar avalada por sus correspondientes Certificados de Buena Ejecución, de conformidad con la cláusula 13.1.4) del pliego de cláusulas particulares.

Esta empresa ha procedido a subsanar correctamente la documentación solicitada en tiempo y forma.

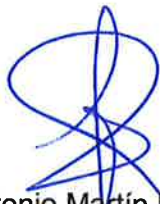
Lo que se comunica a la Mesa de Contratación que valora esta contratación a los efectos oportunos.



Fdo: Roberto Bello Muñoz
Jefe de la Sección de Conservación
del Ayuntamiento de Zaragoza



Fdo: José Pelegrin Paracuellos
Jefe Departamento Programas y
Actividades



Fdo.: José Antonio Martín Espíldora
Director Gerente



Fdo.: Nieves Ordóñez Albendín
Jefe Departamento Administración,